



ACUERDO de fecha 3 de septiembre de 2024 del Tribunal de Calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada, convocado por resolución de 16 de mayo de 2023, de la Universidad de Granada.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones a la valoración provisional de la fase concurso del proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada (Orientación Psicopedagógica),

El Tribunal Calificador, ha acordado:

PRIMERO: Proceder, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la rectificación del error aritmético en el cálculo de los días prestados por una de las personas candidatas en el ítem servicios prestados como personal funcionario en la misma escala que se convoca.

SEGUNDO: Aprobar la valoración definitiva del concurso, con la puntuación detallada en el Anexo I a este Acuerdo.

TERCERO: Aprobar la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, con indicación de la puntuación obtenida en cada una de las fases y la puntuación total, la cual figura como Anexo II.

CUARTO: Publicar este Acuerdo y sus anexos en el sitio web de Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Granada: <http://serviciopas.ugr.es>.

QUINTO: Conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, los aspirantes que han superado el proceso selectivo disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el sitio web del Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Granada (<http://serviciopas.ugr.es>), para presentar en dicho servicio la documentación indicada en la base 8 de la convocatoria.

Contra el presente Acuerdo, que tiene carácter definitivo, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

MARÍA FERNÁNDEZ CABEZAS





ANEXO I: Valoración definitiva de la fase concurso del proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada (Orientación Psicopedagógica)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	SERVICIOS PRESTADOS (MÁX. 25 PUNTOS)				Ejercicios obligatorios superados para acceso misma Escala en UGR u otras Universidades públicas (máx. 5 puntos)	TOTAL BAREMACIÓN
		Como personal funcionario misma escala en UGR	Como personal funcionario misma escala en Universidades públicas	Como personal funcionario misma escala en otras Administraciones públicas	TOTAL Servicios Prestados		
***3828**	GARCÍA LÓPEZ, MARÍA PILAR	1,72	0	4,87	6,59	0	6,59
***4661**	GUIOTE GREGORIS, JUAN MANUEL	6,57	0	0	6,57	0	6,57





ANEXO II: Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada (Orientación Psicopedagógica)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL FASE OPOSICIÓN	TOTAL FASE CONCURSO	TOTAL PROCESO SELECTIVO
***4661**	GUIOTE GREGORIS, JUAN MANUEL	69,5	6,57	76,07
***3828**	GARCÍA LÓPEZ, MARÍA PILAR	63,8	6,59	70,39

